Oficio número UTEG/51/2016
Folio INFOMEX 00332416
ASUNTO: Se da respuesta a solicitud

En atención a su solicitud de información recibida en la Oficialía de Partes de la Unidad de Transparencia de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco, el día 11 de febrero del año en curso, mediante el sistema INFOMEX Jalisco, con número de folio anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

"Solicito la información que viene en el archivo adjunto en formato pdf"

Al respecto la Unidad de Transparencia de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco, consideró que es incompetente para conocer del contenido de la presente solicitud, por lo que la remitió al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la cual a su vez la remitió a todas las Unidades de Transparencia de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, por correo electrónico mediante RESOLUCION DE COMPETENCIA 072/2016, recibido en esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco el día 19 de febrero del año en curso.

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, así como los argumentos vertidos por la Unidad de Transparencia de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los articulos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

Obregón Nº48 El Grullo, Jalisco 01 321 387 4444 //2091 //3273 Fax. 321 387 2067 www.elgrullo.gob.mx

ACUERDO

PRIMERO.- Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIAL.

SEGUNDO.- Sobre la información que requiere, esta Unidad de Transparencia giró oficio **UTEG/45/2016 al Comisario de Seguridad Pública** de este Gobierno Municipal, el cual en vía de respuesta nos giró oficio número 037/2016.

Se anexa copia del oficio de comunicación interna.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 25 de febrero de 2016, en unión con los testigos de asistencia.

LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Testigo

Testigo

Obregón Nº48 El Grullo, Jalisco 01 321 387 4444 //2091 //3273 Fax. 321 387 2067 www.elgrullo.gob.mx

Oficio número: UTEG/45/2016
Asunto: Solicitud de información
Folio 00332216

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de folio de recepción consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto I, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 77, 81, 83 punto I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime María, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información recibida en esta unidad de transparencia vía **INFOMEX**, de fecha de presentación 11 de febrero del año en curso, remitida a esta unidad de transparencia a través de la Unidad de Transparencia de Secretaria General de Gobierno y del Despacho del Gobernador, en la que solicita literalmente: **Solicito la información que viene en el archivo adjunto en formato pdf. Le pido de la manera más atenta al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o a la Unidad de Control de Confianza de la Fiscalía del Estado de Jalisco, o al Sujeto Obligado, la siguiente información:**

1. **Cuántos policías han sido evaluados con los exámenes de control de confianza en el Estado.**
2. **Por cada uno de los Municipios del Estado de Jalisco cuántos policías reprobaron los exámenes de Control de confianza:**

Recibí
B Lanca
22/02/16

- ✓ Cuántos reprobaron los exámenes por su edad
- ✓ Cuántos reprobaron los exámenes por no aprobar el perfil fisico
- ✓ Cuántos reprobaron los exámenes por no aprobar el perfil médico
- ✓ Cuántos reprobaron los exámenes por no aprobar el perfil de personalidad
- Por municipio, cuáles fueron las enfermedades mentales que se les diagnosticaron a los policias al aplicárseles estos exámenes de personalidad.
  - Cuántos presentaron trastornos de ansiedad:
    - Cuántos trastornos de pánico
    - Cuántos trastorno obsesivo-compulsivo
    - Cuántos trastornos de estrés-postraumático
    - Cuántas fobias
  - Cuántos presentaron trastorno bipolar
  - Cuántos presentaron depresión
  - Cuántos trastornos del estado de ánimo
  - Cuántos trastornos de la personalidad
  - Cuántos trastornos psicóticos
- Cuántos presentaron esquizofrénia
- ✓ Cuántos no aprobaron el examen de desarrollo patrimonial porque sus egresos no concordaban con sus ingresos.
- ✓ Cuántos reprobaron los exámenes de control de confianza debido al alcoholismo
- ✓ Cuántos reprobaron los exámenes de control de confianza debido al uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes o similares sin fines terapéuticos.
- ✓ Cuántos estaban vinculados con organizaciones delictivas

3. Con estadisticas por cada uno de los Municipios del Estado, cuántos de los policías evaluados por los exámenes de control de confianza han sido destituidos, cesados o separados por no aprobar los exámenes.

4. Por municipio, cuántos se negaron a realizar los exámenes de control de confianza o no asistieron a realizarlos y por eso fueron separados de la corporación
5. Por municipio, cuántos de los policías destituidos, cesados o separados están sujetos a un proceso penal debido a los resultados de los exámenes de control de confianza:
6. Seguimiento que lleva el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o a La Unidad de Control de Confianza de la Fiscalía del Estado de Jalisco, o al sujeto obligado, de los policías destituidos, cesados o separados por haber reprobado los exámenes de control de confianza:
   - ✓ En dónde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de Control de Confianza por su edad.
   - ✓ En dónde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de Control de Confianza por no cubrir el perfil físico
   - ✓ En dónde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de control de confianza por no cubrir el perfil médico
   - ✓ En dónde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de control de confianza por no cubrir el perfil de personalidad
   - ✓ En dónde y en qué están trabajando los policías que no aprobaron el examen de desarrollo patrimonial porque sus egresos no concordaban con sus ingresos.
   - ✓ En dónde y en qué están trabajando los policías que reprobaron los exámenes de control de confianza debido al alcoholismo

- ✓ **En dónde y en qué están trabajando los policías que reprobaron los exámenes de control de confianza debido al uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes o similares sin fines terapéuticos.**
- ✓ **En dónde y en qué están trabajando los policías que reprobaron porque estaban vinculados con organizaciones delictivas**

7. **En su caso, ratificar que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o a la Unidad de Control de Confianza de la Fiscalía del Estado de Jalisco, o al sujeto obligado, no lleva un seguimiento de los policías destituidos, cesados o separados por haber reprobado los exámenes de control de confianza y no saben a qué se dedican los policías reprobados, que podrían estar en alguna empresa de seguridad privada o involucrados en el crimen organizado.**

Lo anterior se le notifica en debido cumplimiento a lo acordado en los articulos 25 punto 1, fracción VII, 77 y 81 punto 1, 32 fracción III y VIII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se le concede un plazo de 2 dos días hábiles para dar contestación a la información que se le solicita.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 22 DE FEBRERO DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No. de Oficio: 037/2016

Asunto: El que se Indica.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E .

Por este conducto de la manera más atenta y respetuosa posible, me es grato mandarle un cordial y afectuoso saludo, en atenta contestación a su oficio No. UTEG/45/2016, de fecha 22 de febrero del presente año, le comunico que de acuerdo a la información que obra en nuestros archivos, se desprende lo siguiente:

8. 47 elementos han sido evaluados con los exámenes de control de confianza en el Estado.
9. De los 47, 3 resultaron no aprobados los exámenes de Control de Confianza, de los cuales 2 procedió la reevaluación.

e) Cuantos reprobaron los exámenes por su edad: No específica en el resultado

f) Cuantos reprobaron los exámenes por no aprobar el perfil físico: No específica en el resultado.

g) Cuantos reprobaron los exámenes por no aprobar el perfil medico: No específica en el resultado.

h) Cuantos reprobaron los exámenes por no aprobar el perfil de personalidad. No específica en el resultado.

Por municipio, cuáles fueron las enfermedades mentales que se les diagnosticaron a los policías al aplicárseles estos exámenes de personalidad.

k) Cuántos presentaron trastornos de ansiedad. No se tiene información.

l) Cuantos trastornos de pánico. No se tiene información.

m) Cuántos trastorno obsesivo-compulsivo. No se tiene información.

n) Cuantos trastornos de estrés-postraumático. No se tiene información.

o) Cuantas fobias. No se tiene información.

p) Cuantos presentaron trastorno bipolar. No se tiene información.

q) Cuantos presentaron depresión. No se tiene información.

r) Cuantos trastornos del estado de ánimo. No se tiene información.

s) Cuantos trastornos de la personalidad. No se tiene información.

t) Cuantos trastornos psicóticos. No se tiene información.

Recibí
25/02/16
3:45pm

Cuántos presentaron esquizofrenia. No especifica los resultados.

e) Cuántos no aprobaron el examen de desarrollo patrimonial porque sus egresos no concordaban con sus ingresos. No se tiene información.

f) Cuantos reprobaron los exámenes de control de confianza debido al alcoholismo. No se tiene información.

g) Cuántos reprobaron los exámenes de control de confianza debido al uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes o similares sin fines terapéuticos. No se tiene información.

h) Cuantos estaban vinculados con organizaciones delictivas. No se tiene información.

10. Con estadisticas por cada uno de los Municipios del Estado, cuántos de los policías evaluados por los exámenes de control de confianza han sido destituidos, cesados o separados por no aprobar los exámenes. En El Grullo, Jalisco., uno.

11. Por municipio, cuántos se negaron a realizar los exámenes de control de confianza o no asistieron a realizarlos y por eso fueron separados de la corporación. Ninguno.

12. Por municipio, cuántos de los policías destituidos, cesados o separados están sujetos a un proceso penal debido a los resultados de los exámenes de control de confianza. Ninguno

13. Seguimiento que lleva al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o a la Unidad de Control de Confianza de la Fiscalia del Estado de Jalisco, o al sujeto obligado, de los policías destituidos, cesados o separados por haber reprobado los exámenes de control de confianza: Se desconoce

i) En dónde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de control de confianza por su edad. No se tiene información.

j) En donde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de control de confianza por no cubrir el perfil físico. No se tiene información.

k) En donde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de control de confianza por no cubrir el perfil médico. No se tiene información.

l) En donde y en qué están trabajando los policías que fueron destituidos, cesados o separados debido a que reprobaron los exámenes de control de confianza por no cubrir el perfil de personalidad. No se tiene información.

m) En donde y en qué están trabajando los policías que reprobaron el examen de desarrollo patrimonial porque sus egresos no concuerdan con sus ingresos. No se tiene información.

n) En donde y en que están trabajando los policías que reprobaron los exámenes de control de confianza debido al alcoholismo. No se tiene información.

o) En dónde y en qué están trabajando los policías que reprobaron los exámenes de control de confianza, debido al uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes o similares sin fines terapéuticos. No se tiene información.

p) En donde y en qué están trabajando los policías que reprobaron porque estaban vinculados con organizaciones delictivas. No se tiene información.

14. En su caso, ratificar que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía del Estado de Jalisco, u al sujeto obligado, no lleva un seguimiento de los policías destituidos, cesados o separados por haber reprobado los exámenes de control de confianza y no saben a qué se dedican los policías reprobados, que podrían estar en alguna empresa de seguridad privada o involucrados en el crimen organizado.

Sin más por el momento y para los efectos legales a que haya lugar, quedo a sus respetables órdenes, como su más atenta y seguro servidor.

A t e n t a m e n t e:
El Grullo, Jalisco, a 23 de febrero de 2016.

Lic. Juan José Celis Torreros.
Encargado del Despacho de Asuntos de
la Dirección de Seguridad Pública Municipal